



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 512 DE 2012 (28 DE SEPTIEMBRE)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO”

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 de la Ley 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del D.L 1045/78 señala “las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.
4. Que el funcionario **JOSE GUIZA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.934, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, con una asignación mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETESCIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.212.759,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 7 de enero de 2010 y el 6 de enero de 2011.
5. Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio certifica que a el funcionario **JOSE GUIZA ARCE** se le adeudan vacaciones por el período mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al funcionario **JOSE GUIZA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.934 el período de vacaciones comprendido entre el entre 7 de enero de 2010 y el 6 de enero de 2011, el cual disfrutará a partir del 29 de Octubre de 2012, debiendo reintegrarse a sus labores el día 21 de Noviembre de 2012.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Alcaldía de Cajicá

Hoja No. 02 de la Resolución No. 512 de 2012, José Guiza Arce

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar pagar a **JOSE GUIZA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.934, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.503.902,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 7 de enero de 2010 y el 6 de enero de 2011.

ARTICULO TERCERO.- La suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Gerencia Financiera discriminada así: la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.152.478,00)**, con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 147.517,00)** con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" y la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.203.907,00)** con cargo al rubro 211010101 Sueldo personal Nómina (vacaciones) del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

2

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C.
Aprobó: Dr. Ricardo

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co